INFORME DE EVALUACION N° 41/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 27/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ORDEÑADOR PORTÁTIL PARA EL MAG" – ID Nº 437.218

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Exp. MAG N° 33.050/2023, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 437.218, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; fue cursada la invitación a las siguientes firmas:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AGROTAMBO S.A	80027051-7	021/944-061	gerencia@agrotambo.com.py
CASA DEGGELLER SRL	80094661-6	021 329 5321	licitacionesdeggeller@gmail.com
JUST IN TIME S.A	80059559-9	0983340114	justintimedistribuidora@gmail.com
MARIA ASUNCION ACEVEDO BARQUINERO	1549668-6	761163	todoserviceab@gmail.com
MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK	2986184-5	0986-7751586	miguelgolasik184@gmail.com

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 02 de noviembre de 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	3174393-5	PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ	paolavigo29@gmail.com

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

*En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar,** este Comité procede a verificar el punto observado:*

Primer Punto Observado:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La firma AGRO RURAL PARAGUAY de PAOLA VILLAR, deja constancia que se observa en la planilla de precios, que la ordenadora presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS detalla la casa que importadora, no así la marca del bien como solicita la Convocante en el PBC.	3174393-5 - PAOLA ANDREA VILLAR GONZALEZ	PAOLA ANDREA VILLAR	2023-11-02 12:19:36

En cuanto a la observación de la firma ***AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar;*** de que el oferente en este caso la oferta observada de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela** en la planilla de precios detalla la casa importadora como marca del bien, se procederá a verificar la planilla de oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle: --

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar
	Criterio Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	PRESENTA SIPE/CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados,** han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Rotela López	787.858	**NO**
AGRO RURAL PARAGUAY	Paola Villar González	3.174.393	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas…" ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 405576*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (3) tres, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Nº 331295*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se han cotizado bienes de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC.

Considerando que siendo que ningún oferente ha presentado el *CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL*, este beneficio **NO** es aplicable en esta licitación, quedando la planilla de comparación de ofertas sin modificaciones.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ORDEÑADOR PORTÁTIL PARA EL MAG:		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar	175.500.000
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	218.610.000

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación a las ofertas que han dado cumplimiento a los documentos sustanciales a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las ofertas, presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela, AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De

Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta*".

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 08 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela**, conforme el siguiente detalle:

• Demostrar la experiencia en EQUIPOS DE ORDEÑOS PORTATIL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021.

Según Nota de fecha 08 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar**, conforme el siguiente detalle:

• Demostrar la experiencia en EQUIPOS DE ORDEÑOS PORTATIL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021.
• Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL
• Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado

En fecha 08 de noviembre de 2023, la firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar,** presenta las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Respecto a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** de **Francisco Rotela,** se hace constar que el mismo NO ha presentado las documentaciones solicitada por el Comité, razón por la cual las mismas NO podrán ser objeto del análisis pormenorizado de dichas documentaciones. De esta manera la firma**,** al no dar cumplimiento con todos los requisitos de las bases y condiciones del llamado y conforme a lo señalado en el segundo párrafo del Art. 62 del Decreto 2992/19 que reza: "*…A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…", la oferta de la firma* **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** resulta **DESCALIFICADA.----------**

El oferente al presentar su Formulario de Oferta, rubricada y sellada por el responsable legal de la misma, acepta los términos que se mencionan en ella, hacemos mención al *inciso **a)** Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos, c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de damos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.*

Se aclara además que el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela,** si bien presenta con su oferta el día de la apertura un contrato con ID N° 434.073, en el cual el ítem 5 constituye una Ordeñadora Pórtatil, objeto del presente llamado; el mismo es del año 2023, lo cual no corresponde a los ejercicios fiscales solicitados en el PBC que son los años 2020 y 2021; por lo cual no pudo ser tomado en cuenta por esté Comité.

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

DOCUMENTOS ADICIONALES	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar
	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA / CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA / CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA / CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar		2020		2021		PROMEDIO
EFICIENCIA: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	Ingreso	1.005.556.658	1,02	2.551.365.302	1,13	1,07
	Egreso	990.402.771		2.261.007.021		

Cuadro de Análisis Financiero

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	3.135.657.121	1,5	1,5
	PC	2.077.860.110		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	2.077.860.110	0,7	0,7
	AT	3.135.657.121		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	787.159.501	2,91	2,9
	CAPITAL	270.637.510		

FACTORES	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar
	Criterio Cumple / No Cumple
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 (uno) el promedio con datos extraídos de los Formularios 120 Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas. Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad en forma individual	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA - AÑO 2022
Formulario N° 120 IVA General de los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	PRESENTA - AÑO 2020 Y 2021
Patente o Licencia comercial vigente a la fecha de apertura (según corresponda)	PRESENTA
Constancia de RUC	PRESENTA

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar
	Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en EQUIPOS DE ORDEÑADORES PORTATIL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020 y 2021	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

ÍNDICES - CAPACIDAD TÉCNICA	AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar
	Criterio Cumple / No Cumple
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	PRESENTA

RESUMEN DE FACTURACIONES

Volumen de Facturación: Demostrar la experiencia en EQUIPOS DE ORDEÑADORES PORTATIL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2020 y 2021

AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2020	Factura N° 1009	98.000.000
	TOTAL	**98.000.000**

OFERTADO	**175.500.000**
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	**87.750.000**

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar**, es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*"

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: "*En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle del, **"ANEXO II — PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"** a firma **AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar**, de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a la firma: **AGRO RURAL PARAGUAY** con **RUC N° 3.174.393-5;** de **Paola Andrea Villar González** con **C.I. N° 3.174.393,** por un **Monto Total** de **Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil (Gs. 175.500.000) IVA incluido.**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Adjudicación, la cual forma parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:15 horas del día 13 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
COMITÉ DE EVALUACION PERMANENTE

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

Modalidad: **CONTRATACION DIRECTA MAG N° 27/2023**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE EQUIPO ORDEÑADOR PORTÁTIL PARA EL MAG**

ID Llamado: **437.218**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela					AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Ordeñadora, EQUIPO PORTATIL PARA ORDEÑO, para ordeñar entre 6 y 12 vacas en 1 hora aproximadamente	UNIDAD	UNIDAD	6.500.000	30	CASA	BRASIL	7.287.000	12	218.610.000	LIGAMAG	PARAGUAY	5.850.000	-10	175.500.000
						TOTAL OFERTADO				218.610.000	TOTAL OFERTADO				175.500.000

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUAI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACION DIRECTA MAG N° 27/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPO ORDEÑADOR PORTÁTIL PARA EL MAG - ID 437.218

						AGRO RURAL PARAGUAY de Paola Villar			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	21101901-001	Ordeñadora, EQUIPO PORTATIL PARA ORDEÑO, para ordeñar entre 6 y 12 vacas en 1 hora aproximadamente	UNIDAD	UNIDAD	30	LIGAMAG	PARAGUAY	5.850.000	175.500.000
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil , IVA incluido.-							**175.500.000**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ